

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Día Internacional del SIDA, que se conmemora todos los 1° de diciem bre de cada año, con el propósito de aumentar la conciencia entre miembros de la comunidad y promover iniciativas de prevención de la infección por el VIH/SIDA.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 79/1996